

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 18 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 19 de diciembre de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2008-3700, referente al menor J.C.F., resuelve el cambio de centro del Centro Piedras Redondas (Almería), en el que se encuentra, a la Casa Juan de la Encina, Mensajeros de la Paz (Almería), causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Feito Bravo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 18 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el expediente de protección 352-2004-040000279-1 referente a la menor I.S.L. Aprueba resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.ª Dolores López Úbeda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo for-

mularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, 5, para su completo conocimiento.

Almería, 24 febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 27 de noviembre de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-3952, referente a la menor L.C.M.M., resuelve ratificar la declaración de desamparo de los mismos, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 18 de agosto de 2008, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jonathan Martínez Rico y doña Linda Christina Mars, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 4 de septiembre de 2008 y 26 de enero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-231 (EQM 3), referente al menor D.L.B., resuelve establecer un régimen de contactos entre el menor y su madre, doña María Elena Berrocal López, así como con otros parientes. Se autoriza al Servicio de Protección de Menores la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Elena Berrocal López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos

meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 22 de octubre de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2004-04-468, referente a la menor D.N.K.O., resuelve el cambio de centro de Centro Pablo Neruda (Roquetas de Mar, Almería), en el que se encuentra, a la Casa Catedrático Ignacio Cubillas, Mensajeros de la Paz (Almería), causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación a la solicitud de subvención individual de emigrantes retornados que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 y el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio, dando con ello por notificado al interesado que se relaciona, el siguiente extracto de acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Las Tiendas, 12, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e

informaciones así como proponer las pruebas que consideren oportunas.

Interesada: Irma Ester Sánchez Pinero.

DNI:76662152-R.

Núm. expediente: 541-07/06

Acto notificado: Propuesta de Resolución de Expediente de Reintegro Parcial.

Almería, 2 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000448-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 18.11.08.

Notificada: Doña Francisca Braojos Moreno.

Último domicilio: C/ Zegri Moreno, 10. 18015-Granada.

Expte.: 18/0000509-I/06 Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 30.10.08.

Notificado: Don Juan Sola Santiago.

Último domicilio: Avda. Argentina, 7. 18200-Maracena (Granada).

Granada, 25 de febrero de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican resoluciones de desistimiento de la ayuda económica que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones de desistimiento de la ayuda económica por menores de tres años y partos múltiples, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la C/ Federico García Lorca, núm. 3. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: M155/05.

Interesada: Ángeles Fernández Salazar.

Último domicilio: Crta. Torre Blanca-Mairena, núm. 99. 41500, Alcalá de Guadaíra.

Asunto: Resolución de 29 de enero de 2009, por la que se le tiene por desistida de su solicitud de ayuda económica por